

Vll^{mo} S^{or}

1^a 53 35^{D-71}

El prior de Casas del Como.^{to} Hosp.^l de S.ⁿ Juan de Dios haze presente A.V.S Vll^{ma} tiene que Constuir una Fachada Exterior de una Casa por estar a menazando ruina, perteneciente a Dño Como.^{to} Sita en la plazuela del Vastio Señalada con el N.º 3. de la M.^{na} 88. para cuyo efecto se ha formado Por el Arquitecto D.ⁿ Pablo Morales Ramirez de Arellano el adjunto diseño que presento y en esta atenzion -

A.V.S Vll^{ma} Supp.^{ca} se sirva dar la Correspondiente Licencia para ejecutar la Citada obra y poner en la Calle con la posible proximidad los Materiales que se han de emplear en ella Como en semejantes casos es practica -
En que Recivira Merced Madrid y Abril 16 de 1793 -

Jr Pedro de S.ⁿ Josef y Garcia

Madrid 16 de Ab. de 1793 -

Enm. S.^{to}

Informe el R.^o Comis. del Quartel
con el Arquitecto Mayor

18 de Abril de 1793.

Citese à quien corresponde para haver las tixas de
Cuentas, mañana diez y nueve á las quatro de la
tarde en punto.

Blancos

Illmo. Senor.

Con sequencia el Acuerdo antecedente por
ausencia el Arquitecto Mayor: He Reconocido
la fachada que cita este Memorial, y el diseño
que para la Redificacion de ella se presenta, y
no hallo incombeniente en que V.S.M. conceda á
esta parte la licencia que solicita, observando se
tixe la linea Recta en su planta desde el ángulo
de la Casa Num.^o uno con la del Numero qua-
tro, desde el punto que hace Mediamenia con la
fachada que se va á construir: Se habria la Tan-
ta para el Cimiento de tres pies y tres quartos de
ancho, hasta encontrar buen terreno firme, la que
se mazará con piedra solida, y buena mezcla
de Cal y Arena, y luego que esté á la Superficie,
se planteará, dejando á la parte exterior me-
dio pie de Callo, y por el Interior quatro dedos que
dando se plantee de tres pies. Sobre el Copresado

cimiento se vertaxian dos hiladas de sillares,
de buena piedra verroguena, y lo demas de la
fachada sera de fabrica de ladrillo, executando
los Arcos de la Portana de dha. materia, a
recibir los suelos que hoy existen, tallandose
en cada piso por el Interior un quarto de pie,
haciendo el Aleno de Canecillos de Madera, con
su tocadura, y Corona, colocando contra el Camelo-
ner de la lata, sentando los Balcones de
Quarto principal, con pie y medio de buelo, los de
segundo un pie, y los del Tercero medio pie, poniendo
contra la fachada al piso de la Calle, en los diez y
ocho pies, y quince dedos que tiene de linea, de
buena piedra verroguena de medio pie de grueso,
por tres pies de ancho, haciendo en ella un decente arco,
y en habiendo elevado la fabrica exterior una baxa
fuera de la superficie, debe este interesado dar aviso a V.S.Y.
que se ha de servir mandarla reconocer, y otro igual a
V.S.Y. y conocimiento se debera practicar en estando la
obra a los Platos, para que conste a V.S.Y. haberse ob-
servado lo que se sirva determinar. Madrid 20 de Abril
de 1793.

Juan Sanchez

M. Y. S.
Ayuntamiento de Madrid
No se le ofrece reparo al Sr. Comisario del Cuartel en 9.^e

V. conceda la licencia q. por este se solicita, arreglandola a las prebenciones q. hace el Fen. de Enquixetas en su gran. sanches en su anterior informe. Madrid 24 de Abril de 1793.

Maximiano de Alamos

Mad. 2 de Mayo de 1793.
Insu. Ay. to

Comidere V. para hacer esta obra con arreglo a los informes antes

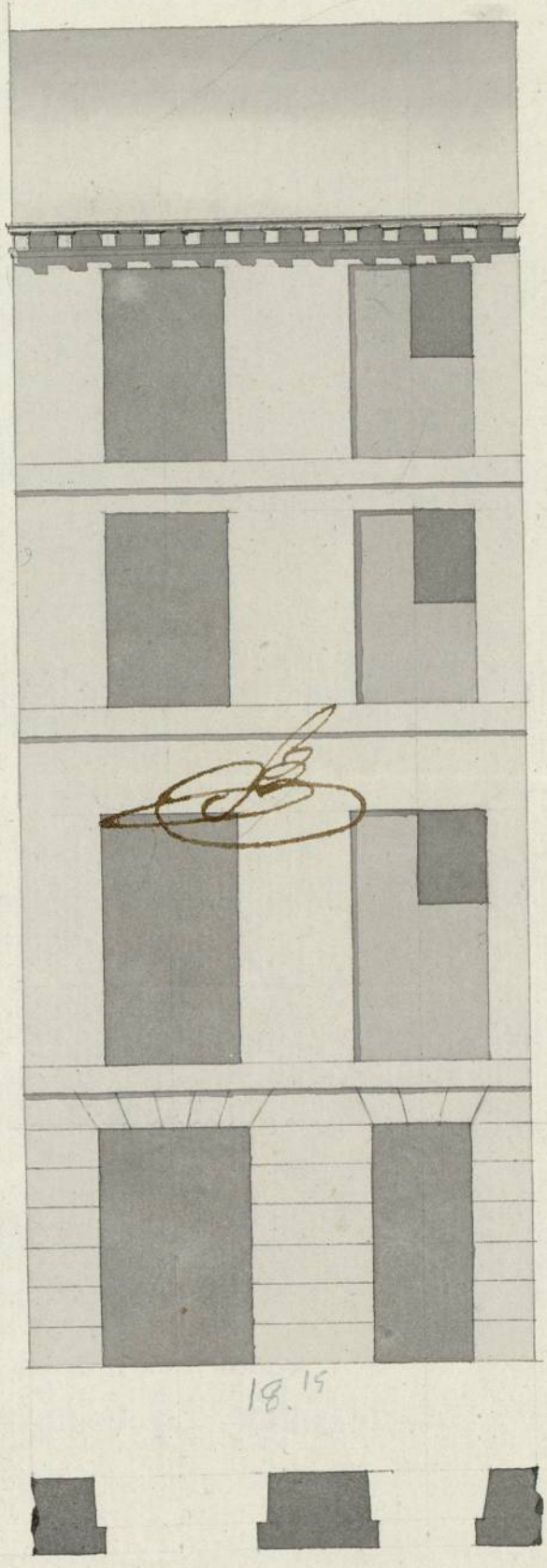
Aho. el mismo dia -

Die. Reheñitor m. Casa
en la Plaza de el Rastro

Juan Sanchez

Alzado o Fachada Exterior de una Casa Sitá en la Plazuela del Castillo Sen.^{da} con el N.º 3. de la
 Manz.ª 88 Perteneciente á el Convento de S.^{no} Juan de Dios

*Fachada exterior
 de la casa
 situada en la
 plazuela del
 Castillo
 con el N.º 3.*



18. 15

*J. Pablo Morales
 Ramiro de Bellas*

4 5 10

Ayuntamiento de Madrid

10

50 p. c.

1-53-35

2



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES. —

1.53.8

Dⁿ

Francisco

de San Martin y Siliceo: Escríbame
 no del Rey nuestro Señor del Colegio Policia y sias
 de esta Villa de Madrid, oficial de la Secretaria de
 su M^{re} Ayuntamiento, vecino y del estado noble de
 ella doy fe. Que oy dia de la fecha estando en la
 casa que relaciona el memorial q^e acompaña a este
 testimonio, señalada con el num.^o Tres de la man-
 zana ochenta y ocho, sita en la Plazuela del
 Rastro, propia del convento, hospital de San Juan
 de Dios de esta misma Villa, en el Cuartel titula-
 do de la Merced: El Señor D.ⁿ Mariano Blancas
 Cavallero Regidor de esta d^{ha} Villa, y Comisario
 con aprovacion de S.^m del nominado Cuartel;
 por ante mi el infrascrito acompañado del Pro^r.
 de dicho Convento Sr. Pedro de San J^{oh}. y Garcia
 D.ⁿ Juan Garcia de Lama Visitador general de
 la citada policia, su teniente D.ⁿ Manuel de
 Ceballos, D.ⁿ Fran^{co} Sanchez teniente de Arquite-
 cto mayor de esta Villa por ausencia del proprie-
 tario, y de D.ⁿ Pablo Morales Ramirez de Urel-
 lano Arquitecto y Maestro en ella por quien está
 firmado el Diseño de la construccion q^e se inten-
 ta hacer en dicha casa q^e tambien acompaña y
 parece ha de correr por él su direccion. Mando
 su S^{ria} al referido teniente de Arquitecto D.ⁿ

Ayuntamiento de Madrid

Francisco Sanchez, alinease la fachada que debia darse a la citada casa, de forma que quedase con arreglo a Policia y a la ultima Resolucion de S. M. para el aumento de habitaciones en esta Corte; y en su obediencia teniendo presente el ya nominado Disenio a ssi lo executó, tomando los apuntes advertencias y medidas q tubo por convenientes q las que fueron constarán por menor del informe, y declaracion q sobre este particular tiene quedax a continuacion del insinuado memorial segun se le manda por el Acuerdo de Madrid puesto en su virtud. Con lo qual se concluyó este acto y de mandato del mismo S. Comisario, previne al Maestro que al parecer ha de dirigir la obra, no la principie hasta q obtenga la correspondiente Lic. del Ayuntamiento y concedida que sea mientras dure la construccion no ha de dejar en la calle tierra cascotes, escombros, ni basura y si todos los Sabados, libre limpia y barrida dicha calle, lo q prometio cumplir, como tambien lo q por dicho Teniente Arquitecto se prevenga en su declarac. Y para q conste en la Secret. del Ayuntamiento de esta citada Villa de M. lo pongo por testimonio q signo y firimo en ellas a diez y nueve de Abril de mil set. noventa y tres.


Mico N.
Don. A. S. Martin y
Silveo